

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 031-2021.**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, CONOCIÓ PREVIAMENTE EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. CLAUDIO VICENTE PATIÑO AGUIRRE Y LUIS ANTONIO JARAMILLO AGUIRRE (STALIN JHONATAN SARMIENTO SANMARTÍN, COMO APODERADO).
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2022.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 13h37, del día viernes 10 de diciembre año 2021, en la sala de sesiones del Antiguo Palacio Municipal del GADMIS; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas; Lcda. Marlene Eudalia Salinas; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la cámara edilicia, solicitando que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas; Lcda. Marlene Eudalia Salinas; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana; por lo que el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo, solicitando al secretario dé lectura el orden del día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y autorización de Concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del Sr. Claudio Vicente Patiño Aguirre y Luis Antonio Jaramillo Aguirre (Stalin Jhonatan Sarmiento Sanmartín, como apoderado); esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo y definitivo debate la Proforma Presupuestaria año 2022; esto en conformidad al Art. 245 del COOTAD.
5. Asuntos varios.

El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.


DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los concejales; dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día viernes 10 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al secretario de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido con la corrección respectiva, por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.



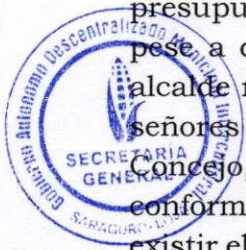
TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. CLAUDIO VICENTE PATIÑO AGUIRRE Y LUIS ANTONIO JARAMILLO AGUIRRE (STALIN JHONATAN SARMIENTO SANMARTÍN, COMO APODERADO); ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el señor alcalde manifestó que, para la partición extrajudicial del solicitante, están adjunto los documentos con los informes técnicos a excepción del informe jurídico, por lo que solicitó al Concejo suspender este punto para que sea tratada en la próxima sesión con el informe correspondiente, el cual estuvieron de acuerdo todos los señores concejales.

CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2022; ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 245 DEL COOTAD.

El señor alcalde manifestó, que se quedó bajo resolución de Concejo y en presencia del señor presidente de la junta parroquial de San Pablo de Tenta, se manifestó que el municipio comprará la motoniveladora siempre y cuando las actas firmadas en sesión de cada uno de sus barrios ingresaran hasta el día jueves, por ende solicitó al secretario certifique si hasta el día jueves 09 de marzo del presente año, hicieron llegar las actas con las firmas de respaldo, así como las actas firmadas por los señores representantes de cada barrio de la parroquia, el cual manifestó el secretario de Concejo que hasta las 17 horas del

día en mención no ha llegado ninguna documentación por parte del presidente de la junta parroquial de Tenta; lo cual el señor alcalde manifestó que la resolución de Concejo fue muy claro, lo cual existe un incumplimiento de la resolución de ingreso de estas actas; por lo que, por la solemnidad que caracteriza una decisión del Concejo que tenía que haberse cumplido como tal no lo efectuaron hasta el día antes mencionado, lo que se debería mantenerse la distribución a cada uno de sus barrios con sus respectivos montos. Seguidamente el director financiero doctor Marco Vinicio Báez manifestó, que de acuerdo a la certificación presentada por el secretario se modificó el presupuesto para el año 2022 como es, la exposición de motivos, así como el presupuesto participativo con respecto al 10% que era para reforestación, se cambió el número de partida y se lo redistribuyó los programas para el alquiler de maquinaria, misma que será para mantenimiento vial, la cantidad de \$108.419. Acto seguido el concejal abogado Julio Gualán manifestó, que sabiendo que el presidente de la junta parroquial de San Pablo de Tenta, no ha cumplido con la resolución para la adquisición de la motoniveladora, el sabrá responder a las comunidades, solicitando al Concejo que es necesario dejar este presupuesto para la compra de la maquinaria, aclarando que todo el presupuesto se ha quedado en base del pedido de cada una de las parroquias, pese a que el presidente se fue aceptando la petición. Acto seguido el señor alcalde manifestó que, al no existir ninguna observación más por parte de los señores concejales y una vez que se ha esperado de acuerdo a la resolución del Concejo, mocionó que se apruebe la proforma presupuestaria para el año 2022 conforme a los cambios ya realizados por parte del director financiero y al no existir el cumplimiento de quienes buscaban los recursos asignados a San Pablo de Tenta y no cumplieron la resolución tienen que regresar sus designaciones a cada uno de sus barrios, es decir que se tiene que aprobar la proforma presupuestaria con la distribución participativa, solicitando el respaldo de la misma y luego tomar la votación en la asamblea cantonal, el cual tuvo apoyo del concejal doctor Lalo Cabrera. Acto seguido el señor alcalde solicitó la suspensión de la sesión para continuar en la sesión que se tiene en el coliseo municipal siendo las 14h11. Una vez reaperturado la sesión respectiva en el coliseo municipal dentro de la Asamblea Cantonal, siendo las 15h40, en la hora y fecha antes mencionado, el señor Alcalde solicitó al secretario de Concejo tome la votación sobre la aprobación en segundo y definitivo debate la proforma presupuestaria año 2022; siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera, por la dignidad de este pueblo y para que se dé cumplimiento al programa presupuestaria tomando en consideración el presupuesto participativo y el mantenimiento vial, su voto es a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, por el presupuesto participativo que va en bienestar de todas las parroquias del cantón Saraguro al cual representa, su voto es a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, priorizando las necesidades del cantón Saraguro, por una sociedad justa y democrática e intercultural, su voto es a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salinas, por el adelanto y el bienestar del cantón Saraguro y apegada a la ley, su voto es a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana, para que estos recursos se administren de manera legal apegados a la normativa legal y el bienestar de nuestro cantón Saraguro, su voto es a favor; Ing. Andrés



Fernando Muñoz Silva, para que el presupuesto participativo se haga realidad en todo el cantón Saraguro, su voto es a favor, dando el siguiente resultado **de SEIS votos a favor, CERO en contra, en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó en segundo y definitivo debate la proforma presupuestaria año 2022.**

QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor alcalde invito a la ciudadanía en general para el encendido de las luces, misma que se realizará en el parque central a la 19h00 del mes y año en curso. Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria, siendo las 17h00, del día viernes 10 de diciembre de 2021, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL